

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA DENOMINADA CHIPSA S.A**

En cumplimiento de mi función de Comisario Principal doy cumplimiento a lo que me ordena la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos que deben contener el informe de los Comisarios de la compañía, según resolución N0. 92-1-4-3-0013 publicado en el Registro Oficial N0.44 de 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

- a) En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- b) Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a las del Libro Mayor y libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c) He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.
- d) No hubo situaciones especiales durante el ejercicio del 2016 a más de las reformas realizadas por las disposiciones del Código de Trabajo y por la implementación de normas internacionales de información financiera.
- e) La compañía sigue manteniendo una estructura de organización delineada en departamentos y secciones, con designaciones precisas para el buen desempeño de las funciones del personal.
- f) Los controles administrativos y contables son revisados periódicamente por la administración para tomar acción respectiva.
- g) En mi opinión los estados financieros de la compañía son reales y han sido elaborado de acuerdo con los principios de contabilidad.

Durante el ejercicio del año 2016 la compañía no ha tenido otros aspectos administrativos de carácter extraordinarios o situaciones fuera de lo común durante los meses operativos del ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinaria de Accionistas.



CPA. Carlos E. Rocchano Gonzabay
COMISARIO PRINCIPAL